

RESOLUCIÓN 728 DEL 4 DE JULIO DE 2025

“Por medio de la cual se efectúa un traslado”

EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ, D.C.,

En ejercicio de las funciones conferidas en el literal e) del artículo 1º de la Resolución 298 del 24 de agosto de 2022, proferida por el Personero de Bogotá D. C., y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su artículo 2.2.5.4.2 establece el Traslado o Permuta de la siguiente manera:*

*“**ARTÍCULO 2.2.5.4.2 Traslado o permuta.** Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.*

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño.

Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto.

Cuando se trate de traslados o permutas entre organismos, los jefes de cada entidad deberán autorizarlos mediante acto administrativo.”

Que según lo establecido en el artículo 105 del Acuerdo 978 de 2025, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., “*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional, la escala salarial, la planta de empleos de la Personería de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*”, el empleo denominado **PERSONERO DELEGADO, CÓDIGO 040 GRADO 03** pertenece a la planta global de la Personería de Bogotá, D.C.

Que, en la planta de empleos de esta entidad, dispuesta en el Artículo 105 del Acuerdo 978 de 2025, se dispone de treinta (30) cargos del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **PERSONERO DELEGADO, CÓDIGO 040 GRADO 03**, de los cuales, un (1) cargo del empleo **PERSONERO DELEGADO, CÓDIGO 040 GRADO 03**, de la **PERSONERÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS I**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el doctor **NELSON CASTAÑEDA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.428.783, es titular del empleo **PERSONERO DELEGADO, CÓDIGO 040 GRADO 03**, de la Personería Delegada de Instrucción Disciplinaria III, y cumple los requisitos del manual de funciones para desempeñar el empleo **PERSONERO DELEGADO, CÓDIGO 040 GRADO 03**, de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos I.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382.04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

“Por medio de la cual se efectúa un traslado”

Que para garantizar la continuidad y no afectar la prestación del servicio, se requiere trasladar al doctor NELSON CASTAÑEDA MUÑOZ, para que desempeñe el empleo **PERSONERO DELEGADO, CÓDIGO 040 GRADO 03**, de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos I.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Director de Talento Humano de la Personería de Bogotá, D.C., en uso de las facultades otorgadas por el literal e) del artículo 1º de la Resolución 298 del 24 de agosto de 2022,

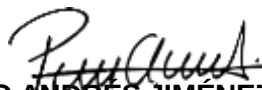
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. _ TRASLADAR al doctor **NELSON CASTAÑEDA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.428.783, para desempeñar el empleo **PERSONERO DELEGADO, CÓDIGO 040, GRADO 03**, de la Personería Delegada para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos I, a partir de la fecha de comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el presente acto administrativo al doctor **NELSON CASTAÑEDA MUÑOZ**, a través de la Dirección de Talento Humano de esta entidad y enviar copia a la Subdirección de Nómina y Gestión de la Información del Talento Humano, para lo de su competencia.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PABLO ANDRÉS JIMÉNEZ OCAMPO
Director de Talento Humano

Proyectó: María del Pilar Camargo Martínez – Dirección de Talento Humano.
Revisó: Angie Paola Abello Niño: Dirección de Talento Humano